



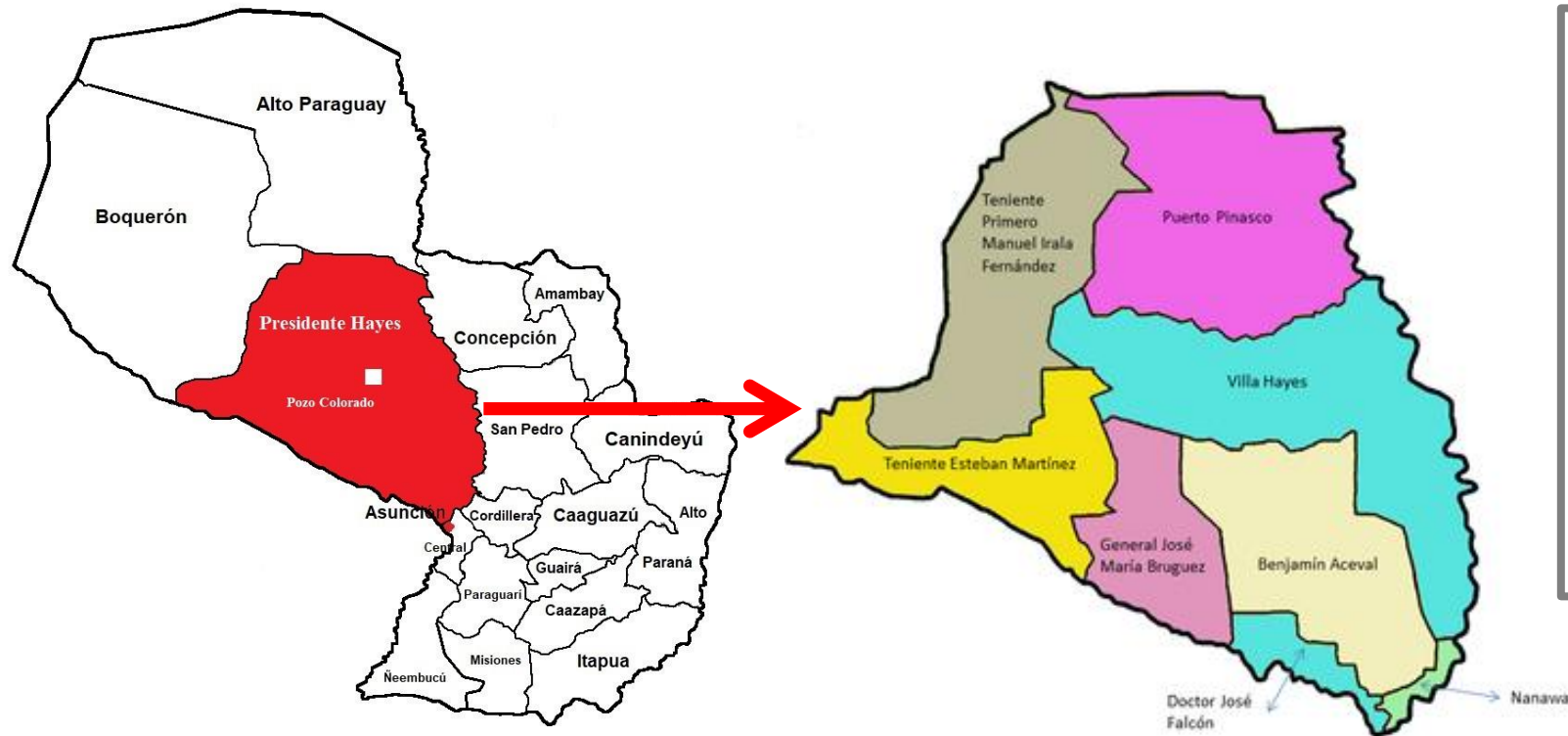
PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS REALIZADAS POR
EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A LOS
GOBIERNOS MUNICIPALES
DEL 01/01/2024 AL 30/09/2024**

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES



1. Benjamín Aceval
2. Puerto Pinasco
3. Villa Hayes
4. Nanawa
5. Puerto Falcón
6. Tte. 1° Manuel Irala Fernández
7. Tte. Esteban Martínez
8. Gral. José María Bruguez
9. Campo Aceval
10. Nueva Asunción

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO
DE PRESIDENTE HAYES AL MES DE SETIEMBRE 2024

RECURSOS	
Royalties	6.460
FONACIDE	0
Juegos de Azar	243
Ley N° 7.264 Art. 13	1.754
FF 10 Res. VAF N° 63/2024	36
TOTAL	8.493

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 30/09/2024

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS
DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

Transferencias Financieras Acumuladas								
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	LEY N° 7.264 Art.13	FF 10 RES. VAF N° 63/2024	Total Transf a Gob Mun *
30	220	Benjamín Aceval	0	0	0	0	36	36
30	221	Puerto Pinasco	154	0	11	0	0	165
30	222	Villa Hayes	2.810	0	100	610	0	3.520
30	223	Nanawa	132	0	10	61	0	203
30	224	Puerto José Falcón	123	0	9	274	0	406
30	229	Tte. 1º Manuel Irala Fernández	1.763	0	55	426	0	2.244
30	232	Teniente Esteban Martínez	1.113	0	33	269	0	1.415
30	236	Gral. José María Bruguez	119	0	8	0	0	127
30	258	Campo Aceval	126	0	9	58	0	193
30	262	Nueva Asunción	120	0	8	56	0	184
TOTAL MUNICIPIOS			6.460	0	243	1.754	36	8.493

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 30/09/2024

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL
DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES AL MES DE SETIEMBRE 2024

RECURSOS	
Royalties	24.774
FONACIDE	3.124
Juegos de Azar	983
Ley N° 7.264 Art. 13	2.753
FF 10 Res. VAF N° 63/2024	36
TOTAL	31.670

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 30/09/2024

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

Transferencias Financieras Acumuladas								
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	LEY N° 7.264 Art.13	FF 10 RES. VAF N° 63/2024	Total Transf a Gob Mun *
30	220	Benjamín Aceval	3.257	584	122	328	36	4.327
30	221	Puerto Pinasco	2.264	237	86	0	0	2.587
30	222	Villa Hayes	5.442	816	245	610	0	7.113
30	223	Nanawa	1.954	208	74	296	0	2.532
30	224	Puerto José Falcón	1.817	195	68	274	0	2.354
30	229	Tte. 1º Manuel Irala Fernández	2.843	311	110	426	0	3.690
30	232	Teniente Esteban Martínez	1.771	188	66	269	0	2.294
30	236	Gral. José María Bruguez	1.764	187	66	0	0	2.017
30	258	Campo Aceval	1.886	207	71	282	0	2.446
30	262	Nueva Asunción	1.776	191	75	268	0	2.310
TOTAL MUNICIPIOS			24.774	3.124	983	2.753	36	31.670

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 30/09/2024

* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **LEY N° 7.228/2023** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, en el que se establece: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes.*
- **DECRETO N° 1.092/2024** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228/2023, del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, Anexo A.
- **ROYALTIES:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **LEY N° 7.264/2024** “Hambre Cero” *Art. 13. Financiamiento de Infraestructura en los Gobiernos Municipales.*



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py